

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21699 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado relativos al deudor Armaduras Metálicas para la Construcción, con CIF B-15067077, se ha dictado en fecha 12.04.2019 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 177/2012 referente al deudor Armaduras Metálicas para la Construcción San Juan, S.L., por cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de fecha 14 de enero de 2013.

2.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso a los Registros Públicos en los que se inscribió dicha declaración.

4.- Publicar edictos que extracten esta resolución en el Boletín Oficial del estado y en el Registro Público concursal.

5.- Notifíquese a la administración concursal nombrada en su día, a la deudora que abandona la situación de concurso y a todas las partes personadas en el procedimiento.

A Coruña, 12 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190027483-1